



Resolución Vice Ministerial 015-2006-ED

Lima, 06 JUN. 2006

Visto el expediente N° 28920 y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de visto el Jefe del Instituto de Administración Tributaria y Aduanera de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria inicia ante el Ministerio de Educación el procedimiento administrativo descrito en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2004-ED, denominado "Auspicio o Autorización de Eventos de Capacitación y/o Actualización Cultural Deportiva y Recreativa a Nivel Nacional e Internacional", para ofrecer a los docentes el "Curso Ciudadanía y Cultura Fiscal, a desarrollar entre los meses de mayo a noviembre del año en curso a nivel nacional;

Que, la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, a través del Informe N° 28-LPG-2006-DIPECUD, ha opinado que *"el evento de capacitación de docentes cuya finalidad es posicionar la cultura fiscal como parte de la cultura ciudadana es de mucha importancia para el Sector Educación puesto que coadyuvará a brindar al docente estrategias didácticas para abordar la temática fiscal, tema complicado de tratar en las aulas, y de importancia vital para los educandos; y, recomienda otorgar la autorización para la realización del evento bajo el auspicio del Ministerio de Educación"*.

Que, dicha recomendación ha sido también formulada por la Dirección de Educación Superior Pedagógica, mediante el Informe N° 005-2006-EGE-DESP;

Que, el numeral 5.2 de la "Directiva para inicio del Año Escolar 2006: Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", aprobada por la Resolución Ministerial N° 0710-2005-ED, establece que en casos excepcionales, el Ministerio de Educación puede auspiciar encuentros, cursos, eventos educativos nacionales e internacionales de trascendencia para el desarrollo educativo del país;

Que, en consecuencia resulta pertinente atender la solicitud formulada por el Instituto de Administración Tributaria de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, auspiciando el "Curso Ciudadanía y Cultura Fiscal";

Estando a lo opinado por la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, a través del Informe N° 28-LPG-2006-DIPECUD, y por la Dirección de Educación Superior Pedagógica, mediante el Informe N° 005-2006-EGE-DESP; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 28044, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar el “Curso Ciudadanía y Cultura Fiscal”, organizado por el Instituto de Administración Tributaria de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria a desarrollarse entre los meses de mayo a noviembre de 2006 a nivel nacional, de acuerdo con el programa formulado por el Instituto organizador del evento; el cual no irrogará ningún gasto para el Sector Educación.

Artículo 2°.- Encargar a las Direcciones Regionales de Educación en cuyas jurisdicciones se desarrollará el curso auspiciado por la presente Resolución, la supervisión del mismo y la firma de los correspondientes certificados de participación.

Artículo 3°.- En un plazo de 30 días de concluido el evento el Instituto organizador deberá presentar el informe respectivo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Viceministro de Gestión Pedagógica